

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN INVERSIONES PRODUCTIVAS</b>													
<b>1. Adecuación de la acción a los objetivos y naturaleza del programa (Valor hasta 8 puntos Acumulables)</b>		<b>8</b>	<b>0</b>										
<b>Coincidencia objetivos de la EDLP</b>													
O.E.1.-Competitividad del tejido productivo		1											
O.E.2.- Dinamización del mercado laboral		1											
O.E.3.- Calidad de Vida		1											
O.E.4.- Recursos endógenos		1											
O.E.5.- Territorio Slow		1											
O.E.6.- Sectores estratégicos		1											
<b>Coincidencia objetivo transversal</b>													
O.T.1.- Marca de Calidad territorial Valles Pasiegos		2											
<b>2.- Contribución a corregir desequilibrios territoriales (habitantes/municipio) Valor (0-10)</b>		<b>10</b>	<b>0</b>										
De 0 a 500 habitantes		10											
de 501 a 1500 habitantes		9											
de 1.501 a 2.500 habitantes		8											
de 2.501 a 4.500 habitantes		7											
a partir de 4.501 habitantes		6											
<b>3.- Características singulares del proyecto (Valor hasta 10 puntos acumulables)</b>		<b>10</b>	<b>0</b>										
<p><b>Carácter pionero de la iniciativa a escala local</b> Se considera como tal, aquella iniciativa de este tipo que sea la primera en ponerse en funcionamiento en la entidad de población en la que está ubicada, atendiendo a la taxonomía establecida al respecto por el Nomenclator de entidades de Población de Cantabria</p>		5											
<p><b>Implementación de Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental</b> Se consideran como tal las intervenciones que están en alguno de estos supuestos: A.- Implementación de sistemas de ahorro energético cuantificables B.- Incremento de la calificación energética del edificio un nivel C.- Reducción de emisiones contaminantes D.- Utilización de fuentes de energías renovables</p> <p><b>Principio de proporcionalidad aplicable:</b> Una vez atribuida la puntuación al criterio de selección se le aplicará la proporcionalidad de acuerdo con el porcentaje sobre el coste total del proyecto siguiendo el cuadro siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>% de los costes elegibles destinados a cumplir el criterio de selección.</td> <td>Coefficiente de proporcionalidad</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>&lt; ó = 5</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5-25</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>&gt; 25</td> <td>3</td> </tr> </table> <p>* Excepcionalmente si la finalidad del proyecto es medioambientalmente sostenible, no se aplicarán los principios de proporcionalidad de las inversiones, otorgándole directamente los 3 puntos.</p>		% de los costes elegibles destinados a cumplir el criterio de selección.	Coefficiente de proporcionalidad	0	0	< ó = 5	1	5-25	2	> 25	3	3	
% de los costes elegibles destinados a cumplir el criterio de selección.	Coefficiente de proporcionalidad												
0	0												
< ó = 5	1												
5-25	2												
> 25	3												
<p><b>Rehabilitación de edificios catalogados como Bien de Interés Cultural, Bien de Interés Local u otras catalogaciones análogas</b></p>		2											
<b>4.- NTICS (Valor 0-10)</b>		<b>10</b>	<b>0</b>										
<b>Identidad digital</b> Inversión inicial en una página web o herramienta similar, y la implementación en las principales redes sociales.		6											

<p>&lt; <b>Negocio Electrónico</b></p> <p>A las inversiones del apartado anterior se le suma la implementación de sistemas de pago electrónico</p>	8	
<p>&lt; <b>Digitalización Integral</b></p> <p>Implica el desarrollo de las anteriores categorías, añadiendo aplicaciones para dispositivos móviles u otro tipo de servicios avanzados</p>	10	
<p><b>5. Situación geográfica del proyecto</b> <b>Valor (0-10)</b></p>	<b>10</b>	<b>0</b>
<p>&lt; Estrato I</p>	10	
<p>&lt; Estrato II</p>	8	
<p>&lt; Estrato III</p>	7	
<p>&lt; Si la Inversión Implica a varios municipios</p>	10	
<p><b>6.- Proceso productivo</b> <b>(Valor de 0-10)</b></p>	<b>10</b>	<b>0</b>
<p>- Solo producción, comercialización o transformación</p>	6	
<p>- Producción y comercialización</p>	7	
<p>- Producción y transformación</p>	9	
<p>- Transformación y comercialización</p>	8	
<p>- Producción, transformación y comercialización</p>	10	
<p>- Prestación de servicios según IAE/CNAE</p>	6	
<p><b>7.- Objetivos Transversales</b> <b>(Valor de 0-12)</b></p>	<b>12</b>	<b>0</b>
<p>- Ninguno</p>	0	
<p>- <b>Innovación</b></p> <p>Se consideran proyectos innovadores aquellos que suponen cambios muy significativos en el producto, en el proceso, en el marketing, o en la organización de la empresa. También se incluyen proyectos innovadores en I+D+I ó I+D+E</p>	4	
<p>- <b>Medio Ambiente</b></p> <p>Se entiende que se cumplen medidas generales de protección del medio ambiente si se cumplen alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas de reciclaje y separación de residuos.</li> <li>- Utilización de productos generales poco contaminantes.</li> <li>- Cuidado de ribazos mediante conservación de manto vegetal, realización de repoblaciones o plantaciones de otro tipo o protección de variedades autóctonas.</li> <li>- Existencia en el manual de gestión de la actividad de un protocolo de calidad ambiental.</li> <li>- Medidas de reducción del impacto acústico.</li> <li>- Medidas de reducción del impacto visual.</li> <li>- Inclusión de medidas medio ambientales en la estrategia de marketing.</li> <li>- Otras actuaciones descritas en la actuación que el equipo técnico valore como de carácter ambiental.</li> </ul>	4	

<p><b>- Cambio Climático</b></p> <p>Se entiende por medidas de ahorro energético a la hora de valorar los proyectos que impliquen obra civil (nueva, adaptación,...) algunas de las siguientes:</p> <p><b>1. Proyectos que impliquen obra civil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las inversiones inmobiliarias tener un certificado de eficiencia energética con categoría C o superior. El certificado es obligatorio sólo en una serie de circunstancias, pero puede ser solicitado de manera voluntaria.</li> <li>- Cuando en un edificio que no tiene necesidad de disponer del certificado o no se ha considerado idónea su petición, se podrá valorar también este aspecto si un inmueble tiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caldera de biomasa o sistemas de placas solares para fines de calefacción o ACS</li> <li>- Al menos el 50% de sus puntos luminosos de bajo consumo.</li> <li>- Sistemas domóticos que controlen el consumo energético</li> <li>- Aislamiento suficiente en paredes y carpintería especificado en el proyecto técnico, basados en los criterios establecidos de eficiencia energética y en el código técnico de la edificación.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>2. En proyectos de otro estilo se valorará,</b> en función de la acción que se apliquen medidas específicas al tipo de proyecto (vehículos híbridos o con certificación ambiental, reducción de consumos en el proceso de la actividad, estrategia de disminución de la huella de carbono, acciones que disminuyan el efecto invernadero referentes a la actividad en concreto, utilización de productos específicos poco contaminantes...).</p>	4	
<b>8. Modalidad de proyectos Valor 0-10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
< Primer Establecimiento	10	
< Empresa exterior que se instala en el territorio	9	
< Ampliación/Modernización	8	
<b>9. Creación y/o mantenimiento de empleo Valor (0-10)</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
• Mantenimiento empleo	6	
• Creación 1 a 3 empleos	8	
• Creación + 3 de empleos	10	
<b>10. Colaboración entre empresarios Valor ( 0-10 Acumulables lo dos últimos)</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
< Empresas economía social: cooperativas, Sociedades laborales, mutualidades, empresas de inserción, centros especiales de empleo	10	
< Sociedades mercantiles, civiles , asociaciones y colaboraciones entre autónomos	6	
< Pertenencia a asociación profesional relacionada con el sector	4	

	MAX.	OBTE NIDA
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>0</b>

**PROYECTO NO SELECCIONABLE**

*El punto de corte para la selección de proyectos es del 30%*  
*En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios de desempate, aplicando el orden de prelación en función de las características del solicitante*

CRITERIOS DE DESEMPATE	46	0
Solicitud realizada por una mujer o por una sociedad con mayoría de participaciones de mujeres con cargas familiares y una renta familiar ≤ 6000,00 €/ anuales	10	
Solicitud realizada por persona o colectivo de discapacitados , con cargas familiares y una renta familiar ≤ 6000,00 €/ anuales	9	
Solicitud realizada por una persona en riesgo de exclusión social	8	
Solicitud realizada por una empresa catalogada como economía social	6	
Alineación con la Formación o Experiencia demostrable en la actividad económica que se va a desarrollar	5	
Solicitud realizada por una persona mayor de 45 años	4	
Solicitud realizada por una persona desempleada joven (hasta 40 años)	4	
Resto de solicitudes	0	

	MAX.	OBTENIDA
<b>PUNTUACION TOTAL DESEMPATE</b>	<b>46</b>	<b>0</b>